



DECRETO N° 3606 /

LAJA, 29 NOV. 2011

VISTOS:

- 1) Acta Comité Habitacional Vista Hermosa de fecha 06 de octubre del 2011 y Nómina de Asistentes, que comunica decisión de disolver la Organización;
- 2) Lo establecido en Artículos 34 al 36 de Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias; y
- 3) Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones;

CONSIDERANDO :

La necesidad de mantener al día el Registro de Organizaciones Comunitarias territoriales y funcionales de la comuna;

RESUELVO:

1.- **DECLÁRESE** disuelta la Organización Comunitaria denominada **COMITÉ DE VIVIENDA VISTA HERMOSA**, cuya Personalidad Jurídica constaba a fojas 59 del Libro V del Registro de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias con fecha 20 de octubre del 2006, por ende queda caduca la Personalidad Jurídica.

2.- **LA ORGANIZACIÓN** señalada en el inciso anterior, deberá velar para que los bienes quedados a su disolución, pasen a ser administrados por la entidad beneficiaria acordada en los Estatutos.

3.- **NOTÍFIQUESE** al Presidente de la Organización y remítase copia del presente Decreto al Departamento de Desarrollo Comunitario.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-


KARINA SEPÚLVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL
(S)


VLADIMIR FICA TOLEDO
ALCALDE

VFT/KSM/epc.-
DISTRIBUCION:/

- Comité de Vivienda Vista Hermosa
- DIDECO
- Control Interno
- Archivo SSMM/

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja
Balmaceda 292 Fonos: 524600 Fax: 534233